



**ACTA DE BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA**

En la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de mayo del 2025, de manera virtual se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DESIGNACION C.S. – AS 002-2025-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA 121 LÍNEAS Y ARRENDAMIENTO DE 121 EQUIPOS MÓVILES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO CORPORATIVO FONAFE**”, conformado por:

- Anthony Guerrero Peves - Presidente Titular del Comité.
- Jhancarlo Juarez Yllia - Primer Miembro Titular Comité de Selección.
- Shiane Arancibia Tupayachi - Segundo Miembro Titular Comité de Selección.

Para iniciar la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación de propuestas; y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (FUENTE SEACE)**

- ENTEL PERU S.A.
- AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
- ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**II. OFERTAS PRESENTADAS (FUENTE SEACE)**

- AMERICA MOVIL PERU S.A.C.
- ENTEL PERU S.A.

**III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección en forma virtual, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA, determinándose lo siguiente:

POSTORES	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	ENTEL PERU S.A.
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	ACREDITA	ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	ACREDITA	ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	ACREDITA	ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	ACREDITA	ACREDITA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/05/2025 11:12:49 a.m..  
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>  
CVD: 0013 7157 1782 19378

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,  
Perú  
Telf: 440 4222  
[www.fonafe.gob.pe](http://www.fonafe.gob.pe)





e) Especificación y descripción de las características técnicas ofertadas y garantizadas del bien, según el formato de tabla de datos técnicos garantizados (ficha técnica) debidamente llenados con la firma y sello del postor, el que servirá además para la correspondiente evaluación técnica. No serán consideradas ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la ficha técnica. (Anexo N° 011)	ACREDITA	ACREDITA
f) Declaración jurada de declaración del postor que cuenta con cobertura de voz y datos en los 24 departamentos del Perú y en la provincia constitucional del Callao (Anexo N° 012)	ACREDITA	ACREDITA
g) El postor deberá proporcionar en su propuesta técnica, la ficha técnica del bien en la que se describe expresamente los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Bases, conteniendo como mínimo la siguiente información:  Catálogo y/o folletos y/u otra información adicional del fabricante, en la cual se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas incluidas en la tabla de datos técnicos.	ACREDITA	ACREDITA
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	ACREDITA	ACREDITA
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	ACREDITA	ACREDITA
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES</b>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>

#### IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA, según los siguientes factores de evaluación:

POSTORES	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	ENTEL PERU S.A.
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		
<b>A. PRECIO</b>	<b>PUNTAJE</b>	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	<b>95</b>	<b>95.00</b>
Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	<b>Valor Estimado: S/ 483,653.40</b>	<b>S/ 387,403.20</b>
		<b>S/ 387,726.00</b>
<b>B. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>	
Mejora 01: Aplicación provista por el proveedor para consultas, transacciones de servicios móviles, reportes y facturación de las líneas telefónicas. (mínimo 1 usuario).	<b>Mejora 1 : 01 puntos</b>	<b>1.00</b>
Mejora 02: Incremento de la cantidad de reposiciones por año sin costo adicional de los equipos tipo "medio". Es decir, contar con 2 equipos tipo "medio" adicionales a los 5 equipos tipo "medio" solicitados como requisito mínimo por cada año.	<b>Mejora 2 : 02 puntos</b>	<b>0.00</b>
		<b>2.00</b>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/05/2025 11:12:49 a.m..  
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>  
CVD: 0013 7157 1782 19378

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,  
Perú  
Telf: 440 4222  
[www.fonafe.gob.pe](http://www.fonafe.gob.pe)





Mejora 3: Asignación de personal técnico (01 persona) por 10 días laborables por 8 horas diarias, para la preparación y configuración de los equipos cada vez que haya una renovación de celulares (1 vez en la entrega inicial de equipos y 1 vez en la renovación de equipos). El personal deberá estar disponible dentro de la primera semana de haber entregado los equipos a FONAFE o la fecha que se coordine con la entidad, de igual manera el horario y las actividades se coordinará con FONAFE. Se precisa que esta actividad será presencial (en FONAFE).	<b>Mejora 3 : 02 puntos</b>	<b>2.00</b>	<b>2.00</b>
<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>98.00</b>	<b>99.92</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>2do</b>	<b>1ro</b>

## V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, conforme al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA:

POSTORES		AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	ENTEL PERU S.A.
<b>A.</b>	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<p>Requisitos:</p> <p>El proveedor debe contar con contrato de concesión vigente expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del contrato de concesión vigente para la prestación del servicio de telefonía móvil otorgada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y/o Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales y/o reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC.</p>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.3.</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Ejecutivo de Cuenta:</b> Bachiller en carrera administrativa (Ing. Industrial, Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Finanzas, ing. De sistemas, ing. Electrónica, ing. Telecomunicaciones), Marketing Global y Administración Comercial.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
<b>B.4</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	Requisitos:	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/05/2025 11:12:49 a.m..  
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>  
CVD: 0013 7157 1782 19378

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,  
Perú  
Telf: 440 4222  
[www.fonafe.gob.pe](http://www.fonafe.gob.pe)





	<p>Ejecutivo de cuenta: 2 años de experiencia en servicio postventa de líneas y equipos telefónicos y/o conducción y/o gestión en la prestación de Servicios de telefonía móvil en general a entidades del estado, del personal clave requerido como ejecutivo de cuenta. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 89,000.00 (Ochenta y nueve mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de telefonía móvil / celular y/o arrendamiento de equipos móviles y/o servicios móviles / celular y/o servicios de comunicaciones y/o servicio de telefonía móvil en general y/o servicio de telefonía celular y/o arrendamiento de equipos móviles y/o servicios móviles / celular y/o servicios de comunicaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>
	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>ACREDITA</b>	<b>ACREDITA</b>

## VI. RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados.

Con fecha 07 de mayo del 2025, el comité de selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al resultado de la admisión:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/05/2025 11:12:49 a.m..  
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>  
CVD: 0013 7157 1782 19378

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,  
Perú  
Telf: 440 4222  
[www.fonafe.gob.pe](http://www.fonafe.gob.pe)





1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **ENTEL PERU S.A.** con **RUC N° 20106897914**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA 121 LÍNEAS Y ARRENDAMIENTO DE 121 EQUIPOS MÓVILES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO CORPORATIVO FONAFE**”, por la suma de **S/ 387,726.00** (Trescientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis con 00/100 soles).
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta el 07 de mayo de 2025.

---

**Anthony Guerrero Peves**  
**Documento Firmado Digitalmente**  
Presidente Titular del Comité

---

**Jhancarlo Juarez Yllia**  
**Documento Firmado Digitalmente**  
Primer Miembro Titular del Comité

---

**Shiane Arancibia Tupayachi**  
**Documento Firmado Digitalmente**  
Segundo Miembro Titular del Comité

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/05/2025 11:12:49 a.m..  
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>  
CVD: 0013 7157 1782 19378

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,  
Perú  
Telf: 440 4222  
[www.fonafe.gob.pe](http://www.fonafe.gob.pe)

